SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**1**
PROPONENTE	**CONSORCIO AP 4121**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada en cabeza individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		AD-007	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		CELPA S.A CONSTRUCTORA FORSTER LTDA INTERVENTOR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		11	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 13-14
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.493,51	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	1493,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1493,51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 47-48
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		534,54	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	534,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			534,54

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		AD-007	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		CELPA S.A CONSTRUCTORA FORSTER LTDA INTERVENTOR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		11	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 13-14
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.493,51	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	1493,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1493,51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 47-48
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		534,54	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	534,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			534,54

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		AD-007	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		CELPA S.A CONSTRUCTORA FORSTER LTDA INTERVENTOR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		11	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 13-14
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.493,51	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	1493,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1493,51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 47-48
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		534,54	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	534,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			534,54

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	1
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO AP 4121	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
	2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrase debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		005-015-2019/132	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		Coorporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		811,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	811,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		811,70

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		51-6-10016-13	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 42-43
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		732,95	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	732,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		732,95

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		005-015-2019/132	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		Coorporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		811,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	811,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		811,70

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		51-6-10016-13	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 42-43
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		732,95	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	732,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		732,95

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		005-015-2019/132	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		Coorporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		811,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	100,00%	811,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		811,70

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		51-6-10016-13	19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES Pág 1.
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	
VALOR DEL CONTRATO			5. RUP INTEGRANTES DEL CONSORCIO_1 Pág 42-43
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		732,95	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"19. FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	100,00%	732,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		732,95

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	1
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO AP 4121	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
	2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	3572,70

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	3572,70

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	3572,70

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	1
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO AP 4121	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
	2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	2305,21	2305,21	2305,21	113,38%	214,89%	151,57%
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	1267,49	1267,49	1267,49	62,34%	118,15%	83,34%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97		SI		2033,26	HABILITADO		SI		1072,76	HABILITADO		SI		1520,84	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															
	$ 3.503.026.011,00																	

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**1**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO AP 4121**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	NO
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	NO
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	NO
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	20. FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD IMPL. GERENCIA DE PROYECTOS Pag 1.	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	20. FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD IMPL. GERENCIA DE PROYECTOS Pag 1.	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	20. FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD IMPL. GERENCIA DE PROYECTOS Pag 1.	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	21. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL_1 Pag 2-6	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	21. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL_1 Pag 2-6	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	21. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL_1 Pag 2-6	0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	1
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO AP 4121**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GERARDO MONCAYO SANTACRUZ	50,00%
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	62,34%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 1.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 2.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**20**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	118,15%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 1.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 2.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**20**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR S.A.S	83,34%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 1.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	22. FORMATO 8 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Pag 2.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**20**

OBSERVACIONES:

1. Como bien, para acreditar los 20 puntos el proponente debe presentar cedula de ciudadania, el certificado de existencia y como lo dice el pliego en el numeral 4.3.1 PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL " Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, ADEMAS DEL FORMATO 9A, algunos de los siguientes documentos.....
Por lo tanto NO es posible otorgarle los 20 puntos ya que no presento el FORMATO 9A.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**2**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL LA LOMA 2021**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISCEP S.A.S	95,00%
2	ISENACOL S.A.S	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y/ (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		390 DE 2016	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE SANTA MARTA DTCH	
CONSECUTIVO EN EL RUP		67	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1 Pag 73
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.263,47	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 2-20.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISCEP S.A.S	100,00%	7263,47
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		7263,47

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		390 DE 2016	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE SANTA MARTA DTCH	
CONSECUTIVO EN EL RUP		67	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1 Pag 73
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.263,47	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 2-20.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISCEP S.A.S	100,00%	7263,47
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		7263,47

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		390 DE 2016	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE SANTA MARTA DTCH	
CONSECUTIVO EN EL RUP		67	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1 Pag 73
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		7.263,47	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 Licitacion Pag 2-20.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISCEP S.A.S	100,00%	7263,47
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		7263,47

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.
PROPONENTE No:	2
PROPONENTE	UNION TEMPORAL LA LOMA 2021

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	SI
GRUPO No 2	SI
GRUPO No 3	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DISCEP S.A.S	95,00%
	2	ISENACOL S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	2
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	UNION TEMPORAL LA LOMA 2021	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DISCEP S.A.S	95,00%
	2	ISENACOL S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	7263,47

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	7263,47

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	7263,47

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	2
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	UNION TEMPORAL LA LOMA 2021	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DISCEP S.A.S	95,00%
	2	ISENACOL S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	DISCEP S.A.S	7263,47	7263,47	7263,47	571,57%	1083,32%	764,15%
2	ISENACOL S.A.S	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**2**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL LA LOMA 2021**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	DISCEP S.A.S	95,00%
	2	ISENACOL S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISCEP S.A.S	NO
2	ISENACOL S.A.S	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria Nacional LOTE 1	20

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISCEP S.A.S	NO
2	ISENACOL S.A.S	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria Nacional LOTE 2	20

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISCEP S.A.S	NO
2	ISENACOL S.A.S	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria Nacional LOTE 3	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**2**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL LA LOMA 2021**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISCEP S.A.S	95,00%
2	ISENACOL S.A.S	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	DISCEP S.A.S	571,57%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 2-3.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 1.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	DISCEP S.A.S	1083,32%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 2-3.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 1.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	DISCEP S.A.S	764,15%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 2-3.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1 Pag 1.

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**3**
PROPONENTE	**JALGAVI INGENIEROS LTDA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1727 DE 2017	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		GOBERNACIÓN DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		999,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 33-40.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	999,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		999,77

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		266 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		574,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 2-20.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	574,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		574,77

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1727 DE 2017	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		999,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 33-40.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	999,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		999,77

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		266 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		574,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 2-20.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	574,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		574,77

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1727 DE 2017	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		GOBERNACIÓN DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		999,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 33-40.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	999,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		999,77

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		266 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 41-44
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		574,77	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 2-20.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	574,77
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		574,77

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**3**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**JALGAVI INGENIEROS LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		382 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		707,46	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 21-32.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	707,46
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**707,46**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		382 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		707,46	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 21-32.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	707,46
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**707,46**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		382 DE 2014	21. EXPERIENCIA Pag 1.
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO			4. RUP-JALGAVI-17-12-2021_1 Pag 31-32
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		707,46	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	21. EXPERIENCIA Pag 2-20.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%	707,46
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**707,46**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	3
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	JALGAVI INGENIEROS LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	2282,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	2282,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	2282,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	3
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	JALGAVI INGENIEROS LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI; GRUPO No 2: SI; GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	2282,00	2282,00	2282,00	112,23%	212,72%	150,05%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97		SI		2033,26	HABILITADO		SI		1072,76	HABILITADO					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37												SI		1520,84	HABILITADO

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**3**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**JALGAVI INGENIEROS LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	29. Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	29. Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	29. Formato 7- Factor de calidad Pag 1.	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	29. APOYO INDUSTRIA NACIONAL_1 Pag 1-2	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	29. APOYO INDUSTRIA NACIONAL_2 Pag 1-2	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	29. APOYO INDUSTRIA NACIONAL_3 Pag 1-2	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	3
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**JALGAVI INGENIEROS LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	112,23%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	212,72%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	JALGAVI INGENIEROS LTDA	150,05%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
31. FORMATO 8	CUMPLE	31. FORMATO 8 Pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**4**
PROPONENTE	**SEINTEGRA DEL CARIBE SAS**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		VS-SUM-06	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO		1.065.635.454,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 314-334
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.213,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		PDC2-SUM-04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO		995.837.409,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 662-681
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.096,10	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		VS-SUM-06	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO		1.065.635.454,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 314-334
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.213,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		PDC2-SUM-04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO		995.837.409,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 662-681
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.096,10	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		VS-SUM-06	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO		1.065.635.454,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 314-334
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.213,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		PDC2-SUM-04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.xlsx Pag 1.
CONTRATANTE		ACF S.A.S	
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	
VALOR DEL CONTRATO		995.837.409,00	RUP 27 DICIEMBRE_1 Pag 662-681
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.096,10	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	4
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	4
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	0,00
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	0,00
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	4
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97	SI			1270,79	NO HABILITADO	SI			670,48	NO HABILITADO	SI			950,53	NO HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1. EL PROPONENTE ALLEGO VIA SUBSANACION EL CERTIFICADO DE LA EXPERIENCIA DE LOS CONTRATOS, PERO NO ALLEGO LOS DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEGUN EL NUMERAL 3.5.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (ACREDITACION DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES)

2.

.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**4**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**SEINTEGRA DEL CARIBE SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	16. formato 7a puntaje factor calidad Pag 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	16. formato 7a puntaje factor calidad Pag 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	16. formato 7a puntaje factor calidad Pag 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria y camara de comercio lote 1 Pag 1-2	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria lote 2 Pag 1-2	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUTRIA LOTE 3 Pag 1-2	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	4
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**SEINTEGRA DEL CARIBE SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SEINTEGRA DEL CARIBE SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	39

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	39

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	39

OBSERVACIONES:

1. El proponente no presenta el formato 8 en el cual se expone si cuentan o no con un empleado discapacitado, debido a lo anterior, no se asigna el punto y se recuerda que tampoco es un ítem subsanable.
2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**5**
PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia del socio persona natural individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMB-992-0081-09	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		19	
VALOR DEL CONTRATO		1.739.094.786,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 17
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.247,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 019 Pag 1.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	3247,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			3247,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		293	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 24-25
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		352,19	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL Pag 1-11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	352,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			352,19

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMB-992-0081-09	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		19	
VALOR DEL CONTRATO		1.739.094.786,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 17
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.247,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 019 Pag 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	3247,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			3247,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		293	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 24-25
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		352,19	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL Pag 1-11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	352,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			352,19

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMB-992-0081-09	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		19	
VALOR DEL CONTRATO		1.739.094.786,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 17
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.247,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 019 Pag 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	3247,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			3247,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		293	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 24-25
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		352,19	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL Pag 1-11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	352,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			352,19

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	5
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrase debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CT-2015-000097	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO		2.012.923.458,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 26
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.919,59	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 35 Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	2919,59
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**2919,59**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CT-2015-000097	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO		2.012.923.458,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 26
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.919,59	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 35 Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	2919,59
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**2919,59**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CT-2015-000097	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO		2.012.923.458,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 26
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.919,59	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION 35 Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	2919,59
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**2919,59**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		DUITAMA ALUMBRADO PÚBLICO SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	
VALOR DEL CONTRATO		692.369.730,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 31
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		836,08	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON DUITAMA Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	836,08
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**836,08**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		DUITAMA ALUMBRADO PÚBLICO SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	
VALOR DEL CONTRATO		692.369.730,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 31
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		836,08	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON DUITAMA Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	836,08
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**836,08**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		DUITAMA ALUMBRADO PÚBLICO SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	
VALOR DEL CONTRATO		692.369.730,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 31
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		836,08	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON DUITAMA Pag 1.

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	836,08
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**836,08**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**5**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		CONSORCIO ALUMBRADO PÚBLICO CIUDAD DE TUNJA SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		45	
VALOR DEL CONTRATO		1.254.472.856,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 32-33
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.380,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON TUNJA Pag 1.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	1380,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			1380,78

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CT-2017-000123	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		46	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 33-34
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		26.788,72	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Acta_liquidación_bilateral_del_contrato CT-2017-000123- Pag 1-3.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	26788,72
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			26788,72

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	35524,36

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		CONSORCIO ALUMBRADO PÚBLICO CIUDAD DE TUNJA SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		45	
VALOR DEL CONTRATO		1.254.472.856,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 32-33
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.380,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON TUNJA Pag 1.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	1380,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			1380,78

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CT-2017-000123	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		46	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 33-34
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		26.788,72	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Acta_liquidación_bilateral_del_contrato CT-2017-000123- Pag 1-3.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	26788,72
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			26788,72

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	35524,36

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		CONSORCIO ALUMBRADO PÚBLICO CIUDAD DE TUNJA SA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		45	
VALOR DEL CONTRATO		1.254.472.856,00	RUP 27-12-2021_1 Pag 32-33
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.380,78	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	CERTIFICACION DISCON TUNJA Pag 1.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	1380,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			1380,78

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CT-2017-000123	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021 Pag 1.
CONTRATANTE		ESSA SA ESP	
CONSECUTIVO EN EL RUP		46	
VALOR DEL CONTRATO			RUP 27-12-2021_1 Pag 33-34
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		26.788,72	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Acta_liquidación_bilateral_del_contrato CT-2017-000123- Pag 1-3.

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%	26788,72
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			26788,72

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	35524,36

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	5
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS**	**35524,36**	**35524,36**	**35524,36**	1397,73%	2649,17%	1868,66%
2	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**			SI	2541,57	HABILITADO			SI	1340,96	HABILITADO			SI	1901,06	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**
PROFESION INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**5**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A- Factor de calidad SI-LP-017-2021	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A- Factor de calidad SI-LP-017-2021	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A- Factor de calidad SI-LP-017-2021	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_LOTE 1	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_LOTE 2	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_LOTE 3	0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**5**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - DISCON S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS- DISCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**19**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**19**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**19**

OBSERVACIONES:

1. Debido que no se encuentra dentro del FORMATO 9 presentado el compromiso escrito de al menos el 40% como lo indica el formato original, no se otorgan los 20 puntos al proponente, este es un requisito no subsanable. Formato modificado e incompleto.

2.El proponente no presenta el formato 8 en el cual se expone si cuentan o no con un empleado discapacitado, debido a lo anterior, no se asigna el punto y se recuerda que tampoco es un ítem subsanable.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **NICOLAS COBOS PORRAS**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**6**
PROPONENTE	**GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y/ iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Redes eléctricas de alumbrado público. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECÍFICA	Para los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Redes eléctricas de alumbrado público. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECÍFICA	Para los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1367.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Redes eléctricas de alumbrado público. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECÍFICA	Para los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los ses
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-NER-0570003-09	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.773.938.388,00	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.444,54	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	50,00%	1722,27
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1722,27

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ACUARELA SAS	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
VALOR DEL CONTRATO		$ 435.326.684,00	22. ACUARELA
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		706,69	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	22. ACUARELA

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%	706,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			706,69

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-NER-0570003-09	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.773.938.388,00	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.444,54	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	50,00%	1722,27
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1722,27

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ACUARELA SAS	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
VALOR DEL CONTRATO		$ 435.326.684,00	22. ACUARELA
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		706,69	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	22. ACUARELA

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%	706,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			706,69

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-NER-0570003-09	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.773.938.388,00	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.444,54	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 12
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	6. ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Pagina 1-2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	50,00%	1722,27
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1722,27

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1	Formato 3- EXPERIENCIA
CONTRATANTE		ACUARELA SAS	Formato 3- EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
VALOR DEL CONTRATO		$ 435.326.684,00	22. ACUARELA
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		706,69	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	GPI LTDA CERTIFICADO RUP 27-12-2021 Pagina 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	22. ACUARELA

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%	706,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			706,69

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	6
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	6
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	2428,96
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	2428,96
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	2428,96

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	6
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	2428,96	2428,96	2428,96	191,14%	362,27%	255,54%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION: INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	6
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 7- FACTOR DE CALIDAD	PAGINA 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 7- FACTOR DE CALIDAD	PAGINA 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 7- FACTOR DE CALIDAD	PAGINA 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 9- PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL_1 GPI LTDA E&RL 27-12-22_1	Pagina 1 Pagina 1-5	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 9- PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL_1 GPI LTDA E&RL 27-12-22_1	Pagina 1 Pagina 1-5	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 9- PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL_1 GPI LTDA E&RL 27-12-22_1	Pagina 1 Pagina 1-5	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	6
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	191,14%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
Formato 8- VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
GPI LTDA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD A JUNIO 20 - 2022		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	362,27%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
Formato 8- VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
GPI LTDA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD A JUNIO 20 - 2022		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	255,54%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
Formato 8- VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
GPI LTDA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD A JUNIO 20 - 2022		CUMPLE	DISCAPACITADO_1
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3			40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**7**
PROPONENTE	**CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: NO** / **GRUPO No 3: NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
	2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE		AYUNTAMIENTO DE BURJASSSOT	1. Formato 3- Experiencia 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 21
VALOR DEL CONTRATO		€ 409.039,08	2.1 RUP N° 3 Certificado Alumbrado
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.820,29	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 21
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 21
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	2.1 RUP N° 3 Certificado Alumbrado

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ETRA COLOMBIA SAS	100,00%	1820,29
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**1820,29**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE		AYUNTAMIENTO DE GILET	2.2 RUP N° 7 Certificado Alumbrado
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 32
VALOR DEL CONTRATO		€ 172.138,32	2.2 RUP N° 7 Certificado Alumbrado
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		971,30	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 32
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 32
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	2.2 RUP N° 7 Certificado Alumbrado

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ETRA COLOMBIA SAS	100,00%	971,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	**971,30**

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	ETRA COLOMBIA SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	**0,00**

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.
PROPONENTE No:	7
PROPONENTE	CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	SI
GRUPO No 2	NO
GRUPO No 3	NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
	2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE		GENERALITAT VALENCIA	2.3 RUP N° 14 Certificado de Mtto y Alumbrado
CONSECUTIVO EN EL RUP		14	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 50
VALOR DEL CONTRATO		€ 2.566.510,77	2.3 RUP N° 14 Certificado de Mtto y Alumbrado
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		11.777,90	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 50
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 50
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	2.3 RUP N° 14 Certificado de Mtto y Alumbrado

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ETRA COLOMBIA SAS	100,00%	11777,90
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		11777,90

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE		AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	
CONSECUTIVO EN EL RUP		40	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 131
VALOR DEL CONTRATO		€ 171.713,82	2.4 RUP N° 40 Certificado Alumbrado
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.010,63	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 131
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP ETRA COLOMBIA 9-12-2021 PAGINA 131
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	2.4 RUP N° 40 Certificado Alumbrado

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ETRA COLOMBIA SAS	100,00%	1010,63
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		1010,63

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	ETRA COLOMBIA SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	ETRA COLOMBIA SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	ETRA COLOMBIA SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	ETRA COLOMBIA SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	7
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: NO / GRUPO No 3: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	15580,12
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	0,00
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	7
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI; GRUPO No 2: NO; GRUPO No 3: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
	2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	ETRA COLOMBIA SAS	15580,12	0,00	0,00	766,26%		
2	ETRA INTERANDINA SA	0,00	0,00	0,00	0,00%		
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
				VERIFICACION	CUMPLE		

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97		SI		2033,26	HABILITADO				NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ				NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: INGENIERA ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	7
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: NO / GRUPO No 3: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
	2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ETRA COLOMBIA SAS	NO
2	ETRA INTERANDINA SA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Formato 7- Factor de calidad - Programa Gerencia de Proyectos SI-LP-017-2021	Pagina 1	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1		NO
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
NO PRESENTA		

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**7**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO ILUMINACION BUCARAMANGA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: NO** / **GRUPO No 3: NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ETRA COLOMBIA SAS	95,00%
2	ETRA INTERANDINA SA	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL			INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ETRA COLOMBIA SAS	766,26%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
1. Certificado de Existencia- ETRA COLOMBIA SAS (17-12-2021)	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
3.1. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD 31428 VUT ETRA COLOMBIA SAS	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	20

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
			NO PRESENTÓ

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	0

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
			NO PRESENTÓ

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	0

OBSERVACIONES:

1. El proponente no adjunta dentro los documentos el Formato 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, por lo tanto no se le puede otorgar los 20 puntos.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**8**
PROPONENTE	**CONSORCIO COPRINCEL**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
2	INCELCON SAS	40,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de la empresa, la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		192-2018	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.773.166.237,58	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.829,70	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	50,00%	2414,85
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2414,85

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		01-217-2015	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
VALOR DEL CONTRATO		$ 847.556.131,00	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.315,38	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INCELCON SAS	100,00%	1315,38
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1315,38

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		192-2018	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.773.166.237,58	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.829,70	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	50,00%	2414,85
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2414,85

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		01-217-2015	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
VALOR DEL CONTRATO		$ 847.556.131,00	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		1.315,38	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INCELCON SAS	100,00%	1315,38
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1315,38

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		192-2018	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA DE BUCARAMANGA	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.773.166.237,58	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.829,70	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 151
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 6-23

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	50,00%	2414,85
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2414,85

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		01-217-2015	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
VALOR DEL CONTRATO		$ 847.556.131,00	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		1.315,38	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP COPRIN - INCEL_1 PAGINA 208
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	F3 EXPERIENCIA COPRINCEL2 PAGINA 2-5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INCELCON SAS	100,00%	1315,38
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1315,38

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	8
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO COPRINCEL	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
	2	INCELCON SAS	40,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	8
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO COPRINCEL	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
	2	INCELCON SAS	40,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	3730,23

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	3730,23

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	3730,23

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**8**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO COPRINCEL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
	2	INCELCON SAS	40,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS**	**2414,85**	**2414,85**	**2414,85**	190,03%	360,17%	254,05%
2	**INCELCON SAS**	**1315,38**	**1315,38**	**1315,38**	103,51%	196,18%	138,38%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**	**SI**			**1270,79**	**HABILITADO**	**SI**			**670,48**	**HABILITADO**	**SI**			**950,53**	**HABILITADO**
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**		
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**	**PROPONENTE No:**	**8**
PROPONENTE	**CONSORCIO COPRINCEL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
	2	INCELCON SAS	40,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	NO
2	INCELCON SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F7 Factor de calidad	Pagina 1	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	NO
2	INCELCON SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F7 Factor de calidad	Pagina 1	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	NO
2	INCELCON SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F7 Factor de calidad	Pagina 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F9 PUNTAJE IND NAL_1 CAMARAS CCIO COPRIN - INCEL	Pagina 1-2 Pagina 1-10	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F9 PUNTAJE IND NAL_1 CAMARAS CCIO COPRIN - INCEL	Pagina 1-2 Pagina 1-10	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
F9 PUNTAJE IND NAL_1 CAMARAS CCIO COPRIN - INCEL	Pagina 1-2 Pagina 1-10	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**8**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO COPRINCEL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	60,00%
	2	INCELCON SAS	40,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	190,03%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	Paguna 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	360,17%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	PAgina 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS	254,05%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
F8 DISCAPACITADO	CUMPLE	Pagina 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3		**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**9**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**ARMOING SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		122 DE MAYO 05 DE 2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1
CONSECUTIVO EN EL RUP		75	rup armoing_1 PAGINA 41
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.725.589.244,25	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.605,98	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARMOING SAS	70,00%	1824,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1824,19

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		122 DE MAYO 05 DE 2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1
CONSECUTIVO EN EL RUP		75	rup armoing_1 PAGINA 41
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.725.589.244,25	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.605,98	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARMOING SAS	70,00%	1824,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1824,19

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		122 DE MAYO 05 DE 2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1
CONSECUTIVO EN EL RUP		75	rup armoing_1 PAGINA 41
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.725.589.244,25	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		2.605,98	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	rup armoing_1 PAGINA 41
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021_1 PAGINA 2-8

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARMOING SAS	70,00%	1824,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1824,19

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	9
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**ARMOING SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	9
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	ARMOING SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	1824,19

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	1824,19

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	1824,19

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	9
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	ARMOING SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	ARMOING SAS	1824,19	1824,19	1824,19	143,55%	272,07%	191,91%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION: INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**		
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**	**PROPONENTE No:**	**9**
PROPONENTE	**ARMOING SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021 7A_1	Pagina 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021 7A_1	Pagina 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021 7A_1	Pagina 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	Pagina 1-8	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	Pagina 1-8	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	Pagina 1-8	0

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	9
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**ARMOING SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARMOING SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	143,55%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**20**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	272,07%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**20**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	191,91%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**20**

OBSERVACIONES:

1. No se le otorga los 20 puntos de apoyo a la industria nacional ya que el fomrato que adjunta NO corresponde a lo requerido en lo estipulado en el pliego de condiciones.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**10**
PROPONENTE	**BELZCON SAS**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: **SI** / GRUPO No 2: **NO** / GRUPO No 3: **NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BELZCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		429-98	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONTRATANTE		CODENSA	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONSECUTIVO EN EL RUP		3	BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 36
VALOR DEL CONTRATO		$ 1.388.035.056,08	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.870,06	BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 35
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 36
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	2. BZC- Form 1 PAGINA 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BELZCON SAS	100,00%	5870,06
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			5870,06

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		999-240	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONTRATANTE		CODENSA	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	"BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 77
VALOR DEL CONTRATO		$ 927.107.332,54	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.564,42	BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 77
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 77
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	3. BZC- Form 2

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BELZCON SAS	100,00%	3564,42
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3564,42

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	BELZCON SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	BELZCON SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**10**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**BELZCON SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: NO** / **GRUPO No 3: NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BELZCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		321-98	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONTRATANTE		CODENSA	1. BZC-Experiencia Belzcon
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	"BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 88
VALOR DEL CONTRATO		$ 450.834.583,79	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		2.211,86	"BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 88
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"BZC-RUP Belzcon_1 PAGINA 88
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	4. BZC- Form 3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BELZCON SAS	100,00%	2211,86
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**2211,86**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	BELZCON SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	BELZCON SAS		0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	10
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	BELZCON SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: NO
			GRUPO No 3: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BELZCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	11646,34
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	0,00
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	10
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	BELZCON SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI; GRUPO No 2: NO; GRUPO No 3: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BELZCON SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	BELZCON SAS	11646,34	0,00	0,00	572,79%		
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%		
				VERIFICACION	CUMPLE		

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97		SI		2033,26	HABILITADO				NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ				NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: INGENIERA ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	10
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**BELZCON SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: NO** / **GRUPO No 3: NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BELZCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BELZCON SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BELZCON SAS	
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BELZCON SAS	
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
BZC-Factor de Calidad	Pagina 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
BZC-Apoyo Industria Nacional	Pagina 1-9	0

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	10
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**BELZCON SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: NO** / **GRUPO No 3: NO**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BELZCON SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BELZCON SAS	572,79%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
BZC-Vincu Personal en Condicion Discapacidad	CUMPLE	Pagina1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
BZC-Vincu Personal en Condicion Discapacidad	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	20

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
			NO PRESENTÓ

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	0

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
			NO PRESENTÓ

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	0

OBSERVACIONES:

1.No se le puede otorgar los 20 puntos del apoyo a la industria nacional ya que el proponente no adjunta correctamente el formato 9. Puntaje de industria Nacional que exige el pliego de condiciones.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**EICON LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		180-2014	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		110	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.573.933.750,64	EXPERIENCIA PAGINA 2-24
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.546,57	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 2-24

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	5546,57
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			5546,57

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
VALOR DEL CONTRATO		$ 2.576.591.776,23	EXPERIENCIA PAGINA 25-37
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.298,07	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 25-37

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	3298,07
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3298,07

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		180-2014	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		110	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.573.933.750,64	EXPERIENCIA PAGINA 2-24
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		5.546,57	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 2-24

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	5546,57
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			5546,57

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
VALOR DEL CONTRATO		$ 2.576.591.776,23	EXPERIENCIA PAGINA 25-37
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.298,07	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 25-37

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	3298,07
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3298,07

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		180-2014	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		110	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.573.933.750,64	EXPERIENCIA PAGINA 2-24
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		5.546,57	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 137
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 2-24

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	5546,57
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			5546,57

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	EXPERIENCIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
VALOR DEL CONTRATO		$ 2.576.591.776,23	EXPERIENCIA PAGINA 25-37
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.298,07	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON 10-12-2021_1 PAGINA 222
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PAGINA 25-37

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON LTDA	100,00%	3298,07
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3298,07

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	11
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**EICON LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EICON LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	11
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	EICON LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EICON LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	8844,64

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	8844,64

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	8844,64

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	11
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	EICON LTDA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EICON LTDA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	EICON LTDA	8844,64	8844,64	8844,64	696,00%	1319,15%	930,50%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: INGENIERA ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**11**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**EICON LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A FACTOR DE CALIDAD	Pagina 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A FACTOR DE CALIDAD	Pagina 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A FACTOR DE CALIDAD	Pagina 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 A LOTE 1 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Pagina 1-8	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 A LOTE 1 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Pagina 1-8	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 A LOTE 1 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Pagina 1-8	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	11
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**EICON LTDA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON LTDA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON LTDA	696,00%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON LTDA	1319,15%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON LTDA	930,50%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 VICULACION DE PERSONAS	CUMPLE	Pagina 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**12**
PROPONENTE	**CONSORCIO EDIFICAR**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ICFAN SAS	90,00%
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia adquirida en forma individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2010	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONTRATANTE		VILLAVIVIENDA	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		49	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
VALOR DEL CONTRATO		6.299.795.786,00	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		11.762,12	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	""RUP 27 Diciembre 2021" pag 75" pag
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICFAN SAS	50,00%	5881,06
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		5881,06

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		587 DE 1996	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" nan 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
VALOR DEL CONTRATO		128.435.240,41	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" oao 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		746,69	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	100,00%	746,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		746,69

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2010	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONTRATANTE		VILLAVIVIENDA	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		49	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
VALOR DEL CONTRATO		6.299.795.786,00	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		11.762,12	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	""RUP 27 Diciembre 2021" pag 75" pag
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICFAN SAS	50,00%	5881,06
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		5881,06

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		587 DE 1996	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" nan 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
VALOR DEL CONTRATO		128.435.240,41	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" oao 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		746,69	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	100,00%	746,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		746,69

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2010	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONTRATANTE		VILLAVIVIENDA	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		49	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
VALOR DEL CONTRATO		6.299.795.786,00	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		11.762,12	"RUP 27 Diciembre 2021" pag 75
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	""RUP 27 Diciembre 2021" pag 75" pag
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA RECIBO FINAL VILLAVIVIENDA0001" pag 4

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICFAN SAS	50,00%	5881,06
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		5881,06

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		587 DE 1996	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" nan 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
VALOR DEL CONTRATO		128.435.240,41	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" oao 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		746,69	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP CCI SAS 20 DIC 2021" pag 34
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"REDES ELECTRICAS SUMAPAZ POLICIA0001" pag 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	100,00%	746,69
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		746,69

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.
PROPONENTE No:	12
PROPONENTE	CONSORCIO EDIFICAR
LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICFAN SAS	90,00%
	2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	12
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO EDIFICAR	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICFAN SAS	90,00%
	2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	6627,75

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	6627,75

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	6627,75

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	12
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO EDIFICAR	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICFAN SAS	90,00%
	2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	ICFAN SAS	5881,06	5881,06	5881,06	462,79%	877,14%	618,71%
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	746,69	746,69	746,69	58,76%	111,37%	78,56%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	12
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO EDIFICAR**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ICFAN SAS	90,00%
2	COMPAÑÍA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICFAN SAS	NO
2	COMPAÑÍA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICFAN SAS	NO
2	COMPAÑÍA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICFAN SAS	NO
2	COMPAÑÍA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"FORMATO 7A - CALIDAD" PAG 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"FORMATO 7A - CALIDAD" PAG 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"FORMATO 7A - CALIDAD" PAG 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CAMARA DE COMERCIO DE COMERCIO ICFAN Y CCI SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Certificado de Existencia ICFAN 27 Diciembre 2021 (1)" PAG 1 Y "Certificado y Existencia CCI SAS 20 DIC 2021" PAG 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-L - copia (2)	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CAMARA DE COMERCIO DE COMERCIO ICFAN Y CCI SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Certificado de Existencia ICFAN 27 Diciembre 2021 (1)" PAG 1 Y "Certificado y Existencia CCI SAS 20 DIC 2021" PAG 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-L - copia (2)	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
CAMARA DE COMERCIO DE COMERCIO ICFAN Y CCI SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Certificado de Existencia ICFAN 27 Diciembre 2021 (1)" PAG 1 Y "Certificado y Existencia CCI SAS 20 DIC 2021" PAG 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-L - copia (2)	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	12
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO EDIFICAR**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ICFAN SAS	90,00%
	2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	10,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	58,76%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	111,37%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	COMPAÑIA DE CONSTUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I SAS	78,56%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"FORMATO 10B - CCI SAS" PAG 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3		**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**13**

PROPONENTE	**GRUPO J8 SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GRUPO J8 SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		216 DE 2015	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 15
VALOR DEL CONTRATO		4.488.115.868,43	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion"
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.509,66	19. RUP 07-12-2021_1
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO J8 SAS	70,00%	4556,76
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			4556,76

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		216 DE 2015	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 15
VALOR DEL CONTRATO		4.488.115.868,43	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion"
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.509,66	19. RUP 07-12-2021_1
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO J8 SAS	70,00%	4556,76
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			4556,76

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		216 DE 2015	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		5	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 15
VALOR DEL CONTRATO		4.488.115.868,43	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion"
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		6.509,66	19. RUP 07-12-2021_1
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"19. RUP 07-12-2021_1" pag 17
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"12. Formato 3- Experiencia CCE-EICP-FM-04 icitacion" pag 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO J8 SAS	70,00%	4556,76
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			4556,76

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	13
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GRUPO J8 SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO J8 SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	13
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GRUPO J8 SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO J8 SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	4556,76

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	4556,76

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	4556,76

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	13
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**GRUPO J8 SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GRUPO J8 SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**GRUPO J8 SAS**	**4556,76**	**4556,76**	**4556,76**	358,58%	679,63%	479,39%
2	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**
PROFESION INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.
PROPONENTE No:	13
PROPONENTE	GRUPO J8 SAS

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	SI
GRUPO No 2	SI
GRUPO No 3	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GRUPO J8 SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GRUPO J8 SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GRUPO J8 SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GRUPO J8 SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitacion"	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitacion"	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-08 Licitacion"	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio Grupo J8 SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL GRUPOS 1, 2 Y 3 // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"22. CC GRUPO J8 07-12-2021_1" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio Grupo J8 SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL GRUPOS 1, 2 Y 3 // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"22. CC GRUPO J8 07-12-2021_1" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio Grupo J8 SAS // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL GRUPOS 1, 2 Y 3 // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"22. CC GRUPO J8 07-12-2021_1" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	13
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**GRUPO J8 SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GRUPO J8 SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GRUPO J8 SAS	358,58%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GRUPO J8 SAS	679,63%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	GRUPO J8 SAS	479,39%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad CCE-EICP-FM-09 Licitacion_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**14**
PROPONENTE	**EME INGENIERIA SA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EME INGENIERIA SA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		220 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		411	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
VALOR DEL CONTRATO		1.813.213.811,00	"Experiencia_Soportes" PAG 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.320,93	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	2320,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2320,93

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		03 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONSECUTIVO EN EL RUP		412	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
VALOR DEL CONTRATO		3.296.758.330,00	"Experiencia_Soportes" PAG 5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.468,86	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	4468,86
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			4468,86

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		220 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		411	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
VALOR DEL CONTRATO		1.813.213.811,00	"Experiencia_Soportes" PAG 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.320,93	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	2320,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2320,93

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		03 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONSECUTIVO EN EL RUP		412	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
VALOR DEL CONTRATO		3.296.758.330,00	"Experiencia_Soportes" PAG 5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.468,86	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	4468,86
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			4468,86

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		220 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		411	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
VALOR DEL CONTRATO		1.813.213.811,00	"Experiencia_Soportes" PAG 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		2.320,93	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 2

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	2320,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2320,93

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		03 DE 2017	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"Experiencia_Soportes" PAG 5
CONSECUTIVO EN EL RUP		412	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
VALOR DEL CONTRATO		3.296.758.330,00	"Experiencia_Soportes" PAG 5
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.468,86	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 154
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"1.1.1.5 CERT_RUP_01_12_2021_1" PAG 155
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Experiencia_Soportes" PAG 5

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA SA	100,00%	4468,86
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			4468,86

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	14
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	EME INGENIERIA SA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	14
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	EME INGENIERIA SA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	6789,79

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	6789,79

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	6789,79

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	14
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	EME INGENIERIA SA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	EME INGENIERIA SA	6789,79	6789,79	6789,79	534,30%	1012,68%	714,32%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	14
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**EME INGENIERIA SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EME INGENIERIA SA	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021"	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021"	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021"	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio EME INGENIERIA S.A. BIC // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"CER_CAMARA_COMERCIO_01_DIC_2021_1" pag 1 // "Formato 9- Puntaje de Industria Nacional Lote1_1" pag 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio EME INGENIERIA S.A. BIC // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"CER_CAMARA_COMERCIO_01_DIC_2021_1" pag 1 // "Formato 9- Puntaje de Industria Nacional Lote1_1" pag 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio EME INGENIERIA S.A. BIC // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"CER_CAMARA_COMERCIO_01_DIC_2021_1" pag 1 // "Formato 9- Puntaje de Industria Nacional Lote1_1" pag 1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	14
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**EME INGENIERIA SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	EME INGENIERIA SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	EME INGENIERIA SA	534,30%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	EME INGENIERIA SA	1012,68%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	EME INGENIERIA SA	714,32%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 1
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	"Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad (1)" pag 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3			40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**15**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4085 de 2016	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
VALOR DEL CONTRATO		5.320.922.855,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.212,68	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 74
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 14

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	33,00%	2380,18
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2380,18

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3639 de 2019	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONSECUTIVO EN EL RUP		47	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
VALOR DEL CONTRATO		1.220.995.991,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		14.933,83	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 82
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	35,00%	5226,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			5226,84

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4085 de 2016	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
VALOR DEL CONTRATO		5.320.922.855,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.212,68	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 74
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 14

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	33,00%	2380,18
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2380,18

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3639 de 2019	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONSECUTIVO EN EL RUP		47	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
VALOR DEL CONTRATO		1.220.995.991,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		14.933,83	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 82
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	35,00%	5226,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			5226,84

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		4085 de 2016	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
VALOR DEL CONTRATO		5.320.922.855,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 2
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		7.212,68	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 72
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 74
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 14

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	33,00%	2380,18
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2380,18

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3639 de 2019	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
CONSECUTIVO EN EL RUP		47	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
VALOR DEL CONTRATO		1.220.995.991,00	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		14.933,83	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 81
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP GECE 02-12-2021_1" apg 82
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021" pag 19

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	35,00%	5226,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			5226,84

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	15
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	15
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	7607,02

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	7607,02

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	7607,02

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	15
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	7607,02	7607,02	7607,02	598,61%	1134,56%	800,29%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**15**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1"	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"REGISTRO MERCANTIL GECE 02-12-2021 (1)" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 1	20

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1"	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"REGISTRO MERCANTIL GECE 02-12-2021 (1)" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 1	20

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1"	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"REGISTRO MERCANTIL GECE 02-12-2021 (1)" pag 1 // 9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**15**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	598,61%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	1134,56%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY	800,29%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	*9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1° pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	16
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO OBRAS 2022	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICSSA SAS	95,00%
	2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-992-0299-00	"Contrato 1" PAG 1
CONTRATANTE		ESSA	"Contrato 1" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
VALOR DEL CONTRATO		37.758.277,50	"Contrato 1" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		145,16	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 1" PAG 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	100,00%	145,16
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	145,16

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3566-2018	"Contrato 2" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEREIRA	"Contrato 2" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95 Y 103	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
VALOR DEL CONTRATO		16.930.449.221,00	"Contrato 2" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		19.287,29	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 2" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	30,00%	5786,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	5786,19

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-992-0299-00	"Contrato 1" PAG 1
CONTRATANTE		ESSA	"Contrato 1" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
VALOR DEL CONTRATO		37.758.277,50	"Contrato 1" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		145,16	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 1" PAG 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	100,00%	145,16
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	145,16

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3566-2018	"Contrato 2" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEREIRA	"Contrato 2" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95 Y 103	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
VALOR DEL CONTRATO		16.930.449.221,00	"Contrato 2" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		19.287,29	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 2" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	30,00%	5786,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	5786,19

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-992-0299-00	"Contrato 1" PAG 1
CONTRATANTE		ESSA	"Contrato 1" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
VALOR DEL CONTRATO		37.758.277,50	"Contrato 1" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		145,16	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 108
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 1" PAG 1

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	100,00%	145,16
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	145,16

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3566-2018	"Contrato 2" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEREIRA	"Contrato 2" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95 Y 103	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
VALOR DEL CONTRATO		16.930.449.221,00	"Contrato 2" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		19.287,29	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 360 Y 391
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Contrato 2" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	30,00%	5786,19
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	5786,19

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**16**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO OBRAS 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICSSA SAS	95,00%
	2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CP-MP-SP-026-2011	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
VALOR DEL CONTRATO		6.365.250.109,00	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		10.333,19	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	50,00%	5166,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		5166,60

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		202 DE 2015	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		64	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
VALOR DEL CONTRATO		4.651.855.267,43	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		6.747,15	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 7

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	16,00%	1079,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		1079,54

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CP-MP-SP-026-2011	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
VALOR DEL CONTRATO		6.365.250.109,00	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		10.333,19	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	50,00%	5166,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		5166,60

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		202 DE 2015	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		64	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
VALOR DEL CONTRATO		4.651.855.267,43	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		6.747,15	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 7

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	16,00%	1079,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		1079,54

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CP-MP-SP-026-2011	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
VALOR DEL CONTRATO		6.365.250.109,00	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		10.333,19	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 196
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"Acta Final Cerro la cantera" PAG 1

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	50,00%	5166,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		5166,60

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		202 DE 2015	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONTRATANTE		AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		64	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
VALOR DEL CONTRATO		4.651.855.267,43	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 1
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		6.747,15	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	"RUP ICSSA 28-12-21" pag 245
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	"ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES. COT 202" PAG 7

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ICSSA SAS	16,00%	1079,54
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		1079,54

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	16
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO OBRAS 2022	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICSSA SAS	95,00%
	2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	12177,49

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	12177,49

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	12177,49

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	16
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO OBRAS 2022	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ICSSA SAS	95,00%
	2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	ICSSA SAS	12177,49	12177,49	12177,49	598,91%	1135,16%	800,71%
2	TECNICAL CIVIL SAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97		SI		2033,26	HABILITADO		SI		1072,76	HABILITADO		SI		1520,84	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**16**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO OBRAS 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ICSSA SAS	95,00%
2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICSSA SAS	NO
2	TECNICAL CIVIL SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1" PAG 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio ICSSA y Tecnical // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Camara ICSSA 28-12-21" pag 1 // "9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021" pag 1	20

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICSSA SAS	NO
2	TECNICAL CIVIL SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1" PAG 1	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio ICSSA y Tecnical // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Camara ICSSA 28-12-21" pag 1 // "9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021" pag 1	20

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ICSSA SAS	NO
2	TECNICAL CIVIL SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	"9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021_1" PAG 1	19

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
Camara de comercio ICSSA y Tecnical // FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL // FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	"Camara ICSSA 28-12-21" pag 1 // "9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021" pag 1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	16
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO OBRAS 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ICSSA SAS	95,00%
	2	TECNICAL CIVIL SAS	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	ICSSA SAS	598,91%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	ICSSA SAS	1135,16%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	ICSSA SAS	800,71%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	"DISCAPACITADOS ICSSA_1" pag 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **JUAN DAVID PABON ARDILA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**17**
PROPONENTE	**BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS
ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS

La experiencia que deberá acreditar [redacted] dependiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia
individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la exxperiencia mínima exixida; v iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

[redacted]

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		346-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		94	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.937,00	Página 88 - 90
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 18

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	1937,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1937,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		154-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		859,24	Página 90 - 92
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 19 - 20

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	859,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		859,24

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		346-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		94	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.937,00	Página 88 - 90
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 18

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	1937,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1937,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		154-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		859,24	Página 90 - 92
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 19 - 20

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	859,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		859,24

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		346-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		94	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.937,00	Página 88 - 90
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 18

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	1937,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1937,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		154-2019	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		95	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		859,24	Página 90 - 92
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP-017-2021.pdf Página 19 - 20

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	859,24
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		859,24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	17
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1	SI
			GRUPO No 2	SI
			GRUPO No 3	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	17
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		214-2018	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		96	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		656,42	Página 92 - 94
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf Página 21 - 33

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	656,42
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			656,42

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		214-2018	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		96	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		656,42	Página 92 - 94
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf Página 21 - 33

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	656,42
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			656,42

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		214-2018	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		96	
VALOR DEL CONTRATO			RUP BIO 28-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		656,42	Página 92 - 94
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia LICITACION PUBLICA SI-LP 017-2021.pdf Página 21 - 33

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%	656,42
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			656,42

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	17
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	3452,66

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	3452,66

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	3452,66

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	17
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**	**3452,66**	**3452,66**	**3452,66**	169,81%	321,85%	227,02%
2	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**										
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**		SI					SI		**1072,76**	**HABILITADO**					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**17**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	FACTOR CALIDAD (GERENCIA DE PROYECTOS).pdf Página 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	FACTOR CALIDAD (GERENCIA DE PROYECTOS).pdf Página 1	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	FACTOR CALIDAD (GERENCIA DE PROYECTOS).pdf Página 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	17
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	169,81%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	321,85%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS	227,02%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO VINCULACION PERSONAL EN DISCAPACIDAD_1.pdf - Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3		**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**18**
PROPONENTE	**CONSORCIO ELECTRICO**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OBCIVEL LTDA	50,00%
2	OBCELC SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 2013.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acredita[illegible] sependiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		285-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.494,90	Página 49 - 52
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 2 - 16

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OBCIVEL LTDA	50,00%	2247,45
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		2247,45

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UER-SOB-037-0145-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		92	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		422,49	Página 203
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 17 - 22

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	OBCELC SAS	100,00%	422,49
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		422,49

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		285-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.494,90	Página 49 - 52
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 2 - 16

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OBCIVEL LTDA	50,00%	2247,45
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		2247,45

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UER-SOB-037-0145-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		92	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		422,49	Página 203
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 17 - 22

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	OBCELC SAS	100,00%	422,49
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		422,49

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		285-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		26	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.494,90	Página 49 - 52
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 2 - 16

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OBCIVEL LTDA	50,00%	2247,45
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		2247,45

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UER-SOB-037-0145-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		92	
VALOR DEL CONTRATO			RUP_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		422,49	Página 203
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 17 - 22

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	OBCELC SAS	100,00%	422,49
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		422,49

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO ELECTRICO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	OBCIVEL LTDA	50,00%
	2	OBCELC SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-990-0288-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		93	RUP_1.pdf Página 203 - 204
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		404,94	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 24 - 28

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	100,00%	404,94
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**404,94**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		156-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP_1.pdf Página 211
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		642,37	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 34 - 53

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	40,00%	256,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**256,95**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-990-0288-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		93	RUP_1.pdf Página 203 - 204
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		404,94	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 24 - 28

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	100,00%	404,94
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**404,94**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		156-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP_1.pdf Página 211
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		642,37	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 34 - 53

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	40,00%	256,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**256,95**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		OT-UTD-MAP-990-0288-99	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		93	RUP_1.pdf Página 203 - 204
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		404,94	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 24 - 28

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	100,00%	404,94
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**404,94**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		156-2019	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP_1.pdf Página 211
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		642,37	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia SI-LP 017-2021.pdf Página 34 - 53

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	OBCELC SAS	40,00%	256,95
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**256,95**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	18
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO ELECTRICO	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	OBCIVEL LTDA	50,00%
	2	OBCELC SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	3331,83

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	3331,83

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	3331,83

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	18
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ELECTRICO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	OBCIVEL LTDA	50,00%
	2	OBCELC SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**OBCIVEL LTDA**	**2247,45**	**2247,45**	**2247,45**	110,53%	209,50%	147,78%
2	**OBCELC SAS**	**1084,38**	**1084,38**	**1084,38**	53,33%	101,08%	71,30%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**										
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**		SI		**1072,76**	**HABILITADO**										
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**18**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ELECTRICO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OBCIVEL LTDA	50,00%
2	OBCELC SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OBCIVEL LTDA	NO
2	OBCELC SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Página 1	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OBCIVEL LTDA	NO
2	OBCELC SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Página 1	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OBCIVEL LTDA	NO
2	OBCELC SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Página 1	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	Página 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	Página 1	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	Página 1	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	18
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO ELECTRICO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	OBCIVEL LTDA	50,00%
	2	OBCELC SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	OBCELC SAS	53,33%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	OBCELC SAS	101,08%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2		**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	OBCELC SAS	71,30%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021_1.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3		**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**19**
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRDO PBO**

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	**SI**
GRUPO No 2	**SI**
GRUPO No 3	**SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Debe haber ejecutado dentro de los últimos siete (7) años anteriores al cierre del presente proceso, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su oferta el alcance de construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Debe haber ejecutado dentro de los últimos siete (7) años anteriores al cierre del presente proceso, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su oferta el alcance de construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su oferta el alcance de construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1367.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mejoramiento o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su oferta el alcance de construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acredita[illegible]dependiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) un mismo contrato de los anteriores solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

[redacted]

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		634 DE 2015	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		28	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.561,19	Página 81 - 83
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 1. REHABILITACION VILLAVICENCIO - LOTE 1,2,3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	73,00%	9899,67
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		9899,67

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		45/5918	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL META	
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		9.908,23	Página 97 - 99
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 2. REMODELACION CIRCUITOS 13,2 KV META - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	49,00%	4855,03
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4855,03

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		634 DE 2015	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		28	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.561,19	Página 81 - 83
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 1. REHABILITACION VILLAVICENCIO - LOTE 1,2,3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	73,00%	9899,67
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		9899,67

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		45/5918	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL META	
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.908,23	Página 97 - 99
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 2. REMODELACION CIRCUITOS 13,2 KV META - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	49,00%	4855,03
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4855,03

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		634 DE 2015	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
CONSECUTIVO EN EL RUP		28	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		13.561,19	Página 81 - 83
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 1. REHABILITACION VILLAVICENCIO - LOTE 1,2,3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	73,00%	9899,67
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		9899,67

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		45/5918	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL META	
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	RUP - PB CONSTRUCTORES SAS.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		9.908,23	Página 97 - 99
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 2. REMODELACION CIRCUITOS 13,2 KV META - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PB CONSTRUCTORES SAS	49,00%	4855,03
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4855,03

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021		
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.	PROPONENTE No:	19
PROPONENTE	CONSORCIO ALUMBRDO PBO	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
	2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**19**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRDO PBO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		062 DE 2016	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES PANELA - FEDEPANELA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	RUP - ORDOÑEZ SA.pdf Página 320
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.388,84	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 3. CENTRAL MIELES UTICA - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ORDOÑEZ S.A.	100,00%	2388,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		2388,84

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		062 DE 2016	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES PANELA - FEDEPANELA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	RUP - ORDOÑEZ SA.pdf Página 320
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.388,84	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 3. CENTRAL MIELES UTICA - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ORDOÑEZ S.A.	100,00%	2388,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		2388,84

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		062 DE 2016	Formato 3 - Experiencia - SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES PANELA - FEDEPANELA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	RUP - ORDOÑEZ SA.pdf Página 320
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.388,84	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Carpeta: 3. CENTRAL MIELES UTICA - LOTE 1,2,3

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ORDOÑEZ S.A.	100,00%	2388,84
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		2388,84

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	19
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO ALUMBRDO PBO	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
	2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	17143,54
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	17143,54
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	17143,54

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**19**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRDO PBO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**ORDOÑEZ S.A.**	**2388,84**	**2388,84**	**2388,84**	117,49%	222,68%	157,07%
2	**PB CONSTRUCTORES SAS**	**14754,70**	**14754,70**	**14754,70**	725,67%	1375,40%	970,17%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**		SI		**1072,76**	**HABILITADO**					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA

CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**19**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRDO PBO**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ORDOÑEZ S.A.	NO
2	PB CONSTRUCTORES SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7 - Factor de calidad - SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ORDOÑEZ S.A.	NO
2	PB CONSTRUCTORES SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7 - Factor de calidad - SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ORDOÑEZ S.A.	NO
2	PB CONSTRUCTORES SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7 - Factor de calidad - SI-LP-017-2021.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional - SI-LP-017-2021 - LOTE 1, 2, 3_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional - SI-LP-017-2021 - LOTE 1, 2, 3_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional - SI-LP-017-2021 - LOTE 1, 2, 3_1.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	19
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO ALUMBRDO PBO	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ORDOÑEZ S.A.	5,00%
	2	PB CONSTRUCTORES SAS	95,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PB CONSTRUCTORES SAS	725,67%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PB CONSTRUCTORES SAS	1375,40%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PB CONSTRUCTORES SAS	970,17%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8 - VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD - SI-LP-017-2021.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**20**
PROPONENTE	**CDE SA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar [illegible] dependiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y
máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		5202966	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ECOPETROL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 15
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.378,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ECOPETROL LINEAS-5202966 completo.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	13378,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	13378,75

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO - GTD - DER - 058- 0001 - 10	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 17
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.265,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA SABANA 2010 completo.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	1265,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	1265,70

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		5202966	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ECOPETROL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 15
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		13.378,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ECOPETROL LINEAS-5202966 completo.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	13378,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	13378,75

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO - GTD - DER - 058- 0001 - 10	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 17
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.265,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA SABANA 2010 completo.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	1265,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	1265,70

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		5202966	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ECOPETROL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 15
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		13.378,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ECOPETROL LINEAS-5202966 completo.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	13378,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	13378,75

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO - GTD - DER - 058- 0001 - 10	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 17
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.265,70	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA SABANA 2010 completo.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	1265,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)	1265,70

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**20**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CDE SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CO - UTD - MOR - 992 - 0046 - 04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.347,01	Página 18
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA-MNTO LINEA 34,5KV SABANA 2007 certificacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	1347,01
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**1347,01**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CONTRATO DE CONSECIION No. 228/2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		27	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.806,00	Página 20
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	concesion sabana acta recibo modernizacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	3806,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**3806,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CO - UTD - MOR - 992 - 0046 - 04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.347,01	Página 18
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA-MNTO LINEA 34,5KV SABANA 2007 certificacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	1347,01
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**1347,01**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CONTRATO DE CONSECIION No. 228/2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		27	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.806,00	Página 20
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	concesion sabana acta recibo modernizacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	3806,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**3806,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CO - UTD - MOR - 992 - 0046 - 04	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		ESSA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.347,01	Página 18
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ESSA-MNTO LINEA 34,5KV SABANA 2007 certificacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	1347,01
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**1347,01**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CONTRATO DE CONSECIION No. 228/2014	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		27	
VALOR DEL CONTRATO			RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.806,00	Página 20
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	concesion sabana acta recibo modernizacion.pdf

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
1	CDE SA	100,00%	3806,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**3806,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	20
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CDE SA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 000001083	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 20 - 21
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.224,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	GOBERNACION DE SDER REDES 7 EN 1 1083 Acta de Liquidacion.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	3224,15
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		3224,15

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO CA 3587	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 24
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		66.550,34	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	OXY CA 3587 Certificado de Obra Construccion lineas.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	66550,34
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		66550,34

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	89571,95

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 000001083	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 20 - 21
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.224,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	GOBERNACION DE SDER REDES 7 EN 1 1083 Acta de Liquidacion.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	3224,15
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		3224,15

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO CA 3587	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 24
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		66.550,34	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	OXY CA 3587 Certificado de Obra Construccion lineas.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	66550,34
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		66550,34

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	89571,95

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 000001083	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 20 - 21
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.224,15	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	GOBERNACION DE SDER REDES 7 EN 1 1083 Acta de Liquidacion.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	3224,15
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)		3224,15

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO CA 3587	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021 (1).pdf
CONTRATANTE		OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	RUP CDE SA 10 DICIEMBRE 2021_1.pdf Página 24
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		66.550,34	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	OXY CA 3587 Certificado de Obra Construccion lineas.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CDE SA	100,00%	66550,34
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)		66550,34

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	89571,95

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	20
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CDE SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**CDE SA**	**89571,95**	**89571,95**	**89571,95**	3524,28%	6679,69%	4711,68%
2	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**			SI	**2541,57**	**HABILITADO**			SI	**1340,96**	**HABILITADO**			SI	**1901,06**	**HABILITADO**
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**20**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CDE SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CDE SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CDE SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CDE SA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - lote 1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - lote 2.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9 - lote 3.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**20**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CDE SA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CDE SA	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CDE SA	3524,28%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NO CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 1 Ver Observación N° 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**0**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CDE SA	6679,69%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NO CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 1 Ver Observación N° 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**0**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	CDE SA	4711,68%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NO CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 1 Ver Observación N° 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- V personas con discapacidad.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**0**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**39**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**39**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**39**

OBSERVACIONES:

1. Según el pliego de condiciones, literal 4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el Formato 8 debe suscribirse por el revisor fiscal, ya que CDE SA está obligada a tenerlo. Por lo anterior, NO CUMPLE

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**21**
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21**

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	**SI**
GRUPO No 2	**SI**
GRUPO No 3	**SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
2	VACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acredita dependiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de cada integrante individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de consorcios o uniones temporales, para acreditar la siguiente [illegible] deben aportar como mínimo el siguiente

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2041984	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.477,35	Página 36
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 2 - 30

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	100,00%	2477,35
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2477,35

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		700 DEL 2003	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.769,01	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 3 - 60

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	1884,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1884,51

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2041984	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.477,35	Página 36
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 2 - 30

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	100,00%	2477,35
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2477,35

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		700 DEL 2003	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.769,01	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 3 - 60

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	1884,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1884,51

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		2041984	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		35	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		2.477,35	Página 36
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 2 - 30

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	100,00%	2477,35
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			2477,35

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		700 DEL 2003	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		50	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.769,01	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 3 - 60

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	1884,51
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1884,51

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**21**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
	2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UTD-MOR-992-0031-04	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		113	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.299,85	Página 79
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 61 - 95

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	649,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**649,93**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-090-0005-07	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		151,66	Página 112
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 96 - 114

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	100,00%	151,66
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**151,66**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UTD-MOR-992-0031-04	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		113	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.299,85	Página 79
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 61 - 95

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	649,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**649,93**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-090-0005-07	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		151,66	Página 112
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 96 - 114

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	100,00%	151,66
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**151,66**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-UTD-MOR-992-0031-04	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		113	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.299,85	Página 79
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 61 - 95

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%	649,93
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		**649,93**

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-090-0005-07	27. EXPERIENCI.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	
VALOR DEL CONTRATO			15. RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		151,66	Página 112
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27. EXPERIENCI.pdf Página 96 - 114

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	100,00%	151,66
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		**151,66**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	21
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
	2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	5163,45

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	5163,45

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	5163,45

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	21
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**VESGA MORENO INGENIEROS SAS**	**5011,79**	**5011,79**	**5011,79**	246,49%	467,19%	329,54%
2	**VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**	**151,66**	**151,66**	**151,66**	7,46%	14,14%	9,97%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**		SI		**1072,76**	**HABILITADO**					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**
PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**21**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	NO
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	NO
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	NO
2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	23. Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	23. Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	23. Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	24. APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	24. APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	24. APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL_1.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	21
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**UNION TEMPORAL BGA ALUMBRADO 21**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	50,00%
	2	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	246,49%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	467,19%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	**40**

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VESGA MORENO INGENIEROS SAS	329,54%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	26. CERTIFICADO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf Página 2

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	**40**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**22**
PROPONENTE	**VEROCO INGENIERIA SAS**

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	**SI**
GRUPO No 2	**SI**
GRUPO No 3	**SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Dé los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto y alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto y alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto y alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar [illegible] spondiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta [illegible]

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		001 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.102,70	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 6

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	1102,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1102,70

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-048-0030-05	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		80	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		411,80	Página 37
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 12

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	411,80
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		411,80

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		001 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.102,70	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 6

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	1102,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1102,70

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-048-0030-05	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		80	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		411,80	Página 37
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 12

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	411,80
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		411,80

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		001 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.102,70	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 2 - 6

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	1102,70
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1102,70

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER-048-0030-05	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		80	RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		411,80	Página 37
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 12

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	411,80
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		411,80

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**22**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**VEROCO INGENIERIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		115	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		606,10	Página 47 - 48
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 7 - 11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	606,10
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		606,10

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 030 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		69,20	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 13

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	69,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		69,20

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		115	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		606,10	Página 47 - 48
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 7 - 11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	606,10
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		606,10

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 030 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		69,20	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 13

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	69,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		69,20

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MOLINO SAN MIGUEL SA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		115	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		606,10	Página 47 - 48
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 7 - 11

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	606,10
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		606,10

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA 030 DE 2009	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Página 1
CONSECUTIVO EN EL RUP		102	
VALOR DEL CONTRATO			RUP VEROCO 27-12-2021_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		69,20	Página 44
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	9.7 Formato 3- Experiencia SI-LP-017-2021.pdf Página 13

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%	69,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		69,20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	22
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	VEROCO INGENIERIA SAS	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI
			GRUPO No 2: SI
			GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	2189,80

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	2189,80

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	2189,80

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	22
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**VEROCO INGENIERIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**VEROCO INGENIERIA SAS**	**2189,80**	**2189,80**	**2189,80**	107,70%	204,13%	143,99%
2	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**										
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**							SI		**1072,76**	**HABILITADO**					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION INGENIERA ELECTRICISTA

CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**22**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**VEROCO INGENIERIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VEROCO INGENIERIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VEROCO INGENIERIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	VEROCO INGENIERIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	9.11 Formato 7- Factor de calidad SI-LP-017-2021.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	22
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**VEROCO INGENIERIA SAS**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	VEROCO INGENIERIA SAS	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VEROCO INGENIERIA SAS	107,70%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1		40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VEROCO INGENIERIA SAS	204,13%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2		40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	VEROCO INGENIERIA SAS	143,99%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 1

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	9.12 Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad SI-LP-017-2021.pdf Página 2
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3		40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO**

PROFESION: **INGENIERA ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**23**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CSC-138	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONTRATANTE		COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.548.024.451,00	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.947,60	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%	4947,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		4947,60

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CSC-138	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONTRATANTE		COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.548.024.451,00	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.947,60	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%	4947,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		4947,60

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CSC-138	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONTRATANTE		COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		6	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.548.024.451,00	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.947,60	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP - UNIOBRAS DEL ORIENTE -- 20-12-2021 2.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia BUCARAMANGA.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%	4947,60
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		4947,60

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
		100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		0,00

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**23**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	23
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	4947,60

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	4947,60

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	4947,60

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	23
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI; GRUPO No 2: SI; GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	4947,60	4947,60	4947,60	389,33%	737,92%	520,51%
2	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1. Para el contrato presentado como experiencia con "particulares", presenta Certificacion de Facturacion avalada por el Revisor Fiscal, segun lo establecido en el Pliego de Condiciones (Numeral 3.5.5 "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA")
EXPERIENCIA REQUERIDA

2.

.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**23**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Calidad BUCARAMANGA.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Calidad BUCARAMANGA.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Calidad BUCARAMANGA.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria BUCARAMANGA_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria BUCARAMANGA_2.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Formato 9- Puntaje de Industria BUCARAMANGA_3.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**23**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	389,33%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	737,92%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	737,92%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Discapacidad BUCARAMANGA.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**1**

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1. Por Acta No. 1 de 2020 del 03 de septiembre de 2020 de la Junta Extraordinaria de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020, con el No. 28340 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES LIMITADA UC LTDA por SERVICIOS TECNICOS EN PROYECTOS SAS

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**24**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UT LOMA PEATONAL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
2	VAREGO S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-31300-082-2006	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$1.588.642.801	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.893,73	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	33,33%	1297,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1297,78

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-30100-563-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$4.238.899.515	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		10.389,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	4675,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4675,26

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-31300-082-2006	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$1.588.642.801	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.893,73	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	33,33%	1297,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1297,78

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-30100-563-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$4.238.899.515	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		10.389,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	4675,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4675,26

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-31300-082-2006	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$1.588.642.801	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		3.893,73	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	33,33%	1297,78
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		1297,78

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-30100-563-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$4.238.899.515	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		10.389,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	4675,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		4675,26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	24
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UT LOMA PEATONAL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
2	VAREGO S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrase debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-32300-673-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		17	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$7.059.100.635,57	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		16.276,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	7324,41
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		7324,41

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-7500-006-2002	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$5.142.812.003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.490,40	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%	7745,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		7745,20

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-32300-673-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		17	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$7.059.100.635,57	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		16.276,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	7324,41
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		7324,41

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-7500-006-2002	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$5.142.812.003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.490,40	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%	7745,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		7745,20

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-32300-673-2003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		17	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$7.059.100.635,57	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		16.276,46	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	45,00%	7324,41
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		7324,41

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1-01-7500-006-2002	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONTRATANTE		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		20	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		$5.142.812.003	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		15.490,40	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP Empresas 30 de Noviembre_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	FORMATO 3 EXPERIENCIA COMPLETO.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%	7745,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		7745,20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	24
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	UT LOMA PEATONAL	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
	2	VAREGO S.A.S	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	21042,65

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	21042,65

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	21042,65

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	24
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UT LOMA PEATONAL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
	2	VAREGO S.A.S	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	**EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S**	**21042,65**	**21042,65**	**21042,65**	1034,92%	1961,54%	1383,62%
2	**VAREGO S.A.S**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
3	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
4	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
5	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
6	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
7	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	**1694,38**															
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	**893,97**		SI		**2033,26**	**HABILITADO**		SI		**1072,76**	**HABILITADO**					
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	**1267,37**												SI		**1520,84**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

1. Dentro del "alcance" de la documentacion suministrada para acreditar la experiencia, se pudo validar lo exigible dentro de los pliegos de condiciones.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**
PROFESION INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	24
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**UT LOMA PEATONAL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
2	VAREGO S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	NO
2	VAREGO S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	NO
2	VAREGO S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	NO
2	VAREGO S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 1 Y EXISTENCIAS.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 2 Y EXISTENCIAS.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021 LOTE 3 Y EXISTENCIAS.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	24
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**UT LOMA PEATONAL**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	50,00%
2	VAREGO S.A.S	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	1034,92%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	1961,54%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	1383,62%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:□	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**25**
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRADO SP**

LOTE AL QUE SE PRESENTA	
GRUPO No 1	**SI**
GRUPO No 2	**SI**
GRUPO No 3	**SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
2	Procuima Ltda	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) - máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		792 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		726.220.563,30	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.127,06	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	55,00%	619,88
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			619,88

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GCO DAP-004-0001-08	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		83	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		134.184.076,80	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		270,04	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	100,00%	270,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			270,04

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		792 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		726.220.563,30	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.127,06	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	55,00%	619,88
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			619,88

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GCO DAP-004-0001-08	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		83	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		134.184.076,80	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		270,04	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	100,00%	270,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			270,04

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		792 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		726.220.563,30	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.127,06	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	55,00%	619,88
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			619,88

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GCO DAP-004-0001-08	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		83	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		134.184.076,80	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV), NUMERAL 3.5.3 - LITERAL J		270,04	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	100,00%	270,04
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			270,04

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**25**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRADO SP**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
2	Procuima Ltda	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrase debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OB-STE STE-992-0705-13	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.131.823.090,57	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.460,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	40,00%	1384,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		1384,30

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		121 DE 2016	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VELEZ	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		32	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		128.071.884,12	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		185,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	100,00%	185,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		185,75

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OB-STE STE-992-0705-13	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.131.823.090,57	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.460,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	40,00%	1384,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		1384,30

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		121 DE 2016	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VELEZ	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		32	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		128.071.884,12	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		185,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	100,00%	185,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		185,75

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OB-STE STE-992-0705-13	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		ESSA	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		34	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.131.823.090,57	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.460,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	40,00%	1384,30
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)		1384,30

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		121 DE 2016	EXPERIENCIA_2.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE VELEZ	EXPERIENCIA_2.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		32	1.1.2.1 RUP.pdf
VALOR DEL CONTRATO		128.071.884,12	EXPERIENCIA_2.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		185,75	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	1.1.2.1 RUP.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA_2.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	Procuima Ltda	100,00%	185,75
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)		185,75

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	25
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO ALUMBRADO SP	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
	2	Procuima Ltda	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	2459,97
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	2459,97
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	2459,97

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	25
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO ALUMBRADO SP	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI; GRUPO No 2: SI; GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
	2	Procuima Ltda	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	889,92	889,92	889,92	43,77%	82,96%	58,52%
2	Procuima Ltda	1570,05	1570,05	1570,05	77,22%	146,36%	103,24%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38		SI		2033,26	HABILITADO		SI		1072,76	HABILITADO		SI		1520,84	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA

CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**25**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRADO SP**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
2	Procuima Ltda	50,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	NO
2	Procuima Ltda	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	1.2.1 Formato 7- Factor de calida.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	NO
2	Procuima Ltda	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	1.2.1 Formato 7- Factor de calida.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	NO
2	Procuima Ltda	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	1.2.1 Formato 7- Factor de calida.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	1.2.2 FORMATO 9 LOTE 1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	1.2.2 FORMATO 9 LOTE 2.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	1.2.2 FORMATO 9 LOTE 3.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	25
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO ALUMBRADO SP**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	Sanchez Gomez y Cia Ltda	50,00%
	2	Procuima Ltda	50,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	Procuima Ltda	77,22%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	Procuima Ltda	146,36%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	Procuima Ltda	103,24%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	1.2.6 FORMATO 8.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**26**
PROPONENTE	**CONSORCIO SELCIPRA**
LOTE AL QUE SE PRESENTA	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SELMAC SAS	50,00%
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD MAP-004-0563-98	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		ESSA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		45.858.822,50	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		224,99	ilovepdf_merged (7).pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	100,00%	224,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		224,99

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		297 DE 2019	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		107	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.422.812.452,01	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		2.738,71	RUP selcipra_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SELMAC SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		1095,48

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD MAP-004-0563-98	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		ESSA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		45.858.822,50	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		224,99	ilovepdf_merged (7).pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	100,00%	224,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		224,99

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		297 DE 2019	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		107	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.422.812.452,01	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.738,71	RUP selcipra_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SELMAC SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		1095,48

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		OT-UTD MAP-004-0563-98	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		ESSA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		45.858.822,50	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		224,99	ilovepdf_merged (7).pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	100,00%	224,99
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		224,99

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		297 DE 2019	ilovepdf_merged (7).pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ilovepdf_merged (7).pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		107	RUP selcipra_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO		2.422.812.452,01	ilovepdf_merged (7).pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.738,71	RUP selcipra_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP selcipra_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	ilovepdf_merged (7).pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SELMAC SAS	40,00%	1095,48
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)		1095,48

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**26**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO SELCIPRA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SELMAC SAS	50,00%
	2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
	3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	26
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		
PROPONENTE	CONSORCIO SELCIPRA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SELMAC SAS	50,00%
	2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
	3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	1320,47
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	1320,47
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	1320,47

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	26
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO SELCIPRA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SELMAC SAS	50,00%
	2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
	3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	SELMAC SAS	1095,48	1095,48	1095,48	86,20%	163,39%	115,25%
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	224,99	224,99	224,99	17,70%	33,56%	23,67%
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**26**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO SELCIPRA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SELMAC SAS	50,00%
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SELMAC SAS	NO
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	NO
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SELMAC SAS	NO
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	NO
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SELMAC SAS	NO
2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	NO
3	CIVACOM INGENIERIA SAS	NO
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	formato 7.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	formato 7.pdf	19

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	formato 7.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	CAMARA selcipra_merged.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	CAMARA selcipra_merged (1).pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	CAMARA selcipra_merged (3).pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	26
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO SELCIPRA**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	SELMAC SAS	50,00%
	2	PRADA ROJAS INGENIEROS LTDA	45,00%
	3	CIVACOM INGENIERIA SAS	5,00%
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SELMAC SAS	86,20%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SELMAC SAS	163,39%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2	40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SELMAC SAS	115,25%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE	FORMATO 8_merged_organized.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3	40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

GOBERNAR ES HACER

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**
PROPONENTE No:	**27**

PROPONENTE	**CONSORCIO BUCA 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVILEX S.A.S	95,00%
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
TOTAL		100,00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5.EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP.

3.5.1.DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: PARQUE LA LOMA

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1934.38 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 2: PARQUE LOS SARRAPIOS

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 893.87 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

LOTE 3: VIAS PEATONALES

TIPO EXPERIENCIA	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION 1267.37 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta mínimo uno (01) – máximo seis (06) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya contenido la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de distribución de media tensión o redes eléctricas de distribución de baja tensión o redes eléctricas de alumbrado público. No se aceptan contratos cuyo objeto y/o alcance contemple exclusivamente la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de: - Red interna o de uso final. - Instalaciones de generación fotovoltaica interna o de uso final. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.
ESPECIFICA	Do los contratos aportados para acreditar la experiencia general, mínimo UNO (01) deberá acreditar dentro de su objeto o alcance la construcción o expansión o mantenimiento o repotenciación o mejoramiento o reconstrucción o ampliación de redes eléctricas de alumbrado público. Se acepta el objeto de Modernización de Alumbrado Público, siempre y cuando dentro del alcance de ese contrato se encuentre incluidas actividades de construcción de redes de alumbrado público incluida la instalación de postes y luminarias. NO SE ACEPTARA SI EL CONTRATO DE MODERNIZACION ES SOLO LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS.

La experiencia que deberá acreditar el Proponente será la establecida por la Entidad de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades definidas en el literal A de la sección 3.5.1.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6 del pliego. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis
(6) contratos aportados de mayor valor.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en el literal A de la sección 3.5.1. En los Procesos estructurados por lotes, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.7.5

3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 1

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMZ- 992-0086-09	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		2.266.338.577,52	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.400,65	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	30,00%	1320,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1320,20

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-DER- 051-0001-06	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		56	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		460.581.738,99	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		1.061,98	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	100,00%	1061,98
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1061,98

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 2

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMZ- 992-0086-09	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		2.266.338.577,52	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.400,65	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	30,00%	1320,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1320,20

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMZ- 992-0086-09	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		2.266.338.577,52	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.400,65	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	100,00%	4400,65
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			4400,65

ACREDITACION DE LA OFERTA - GRUPO No 3

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMZ- 992-0086-09	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		2.266.338.577,52	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.400,65	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	30,00%	1320,20
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1320,20

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO-GTD-UMZ- 992-0086-09	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		ESSA	Formato 3- Experiencia.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
VALOR DEL CONTRATO		2.266.338.577,52	Formato 3- Experiencia.pdf
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),		4.400,65	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Se valida el RUP de la inscripcion del proceso en el SECOP
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CIVILEX S.A.S	100,00%	4400,65
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			4400,65

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**27**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO BUCA 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CIVILEX S.A.S	95,00%
	2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el literal A de la sección 3.5.1, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del
contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el
contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique.
La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la
Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, respondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

3.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para
efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den
cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el
contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	**NOMBRE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)	**0,00**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	27
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO BUCA 2022	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI / GRUPO No 2: SI / GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CIVILEX S.A.S	95,00%
	2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

3.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.
En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.
En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 1	2382,18

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 2	5720,85

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0,00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV),			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

No INTEGRANTE	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0,00

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - GRUPO No 3	5720,85

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-LP-017-2021	PROPONENTE No:	27
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.		

PROPONENTE	CONSORCIO BUCA 2022	LOTE AL QUE SE PRESENTA	GRUPO No 1: SI GRUPO No 2: SI GRUPO No 3: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CIVILEX S.A.S	95,00%
	2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	TOTAL		100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.5.2 - LITERAL D

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 1	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 2	SALARIOS APORTADOS GRUPO No 3	GRUPO No 1	GRUPO No 2	GRUPO No 3
1	CIVILEX S.A.S	2382,18	5720,85	5720,85	187,46%	853,25%	601,86%
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
				VERIFICACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 1					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 2					NUMERAL 3.5.7. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO No 3				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
GRUPO No 1	$ 1.539.386.914,00	$ 908.526,00	1694,38	SI			1270,79	HABILITADO	SI			670,48	HABILITADO	SI			950,53	HABILITADO
GRUPO No 2	$ 812.199.530,00	$ 908.526,00	893,97															
GRUPO No 3	$ 1.151.439.567,00	$ 908.526,00	1267,37															

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**
PROFESION: INGENIERO ELECTRICISTA
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	**27**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		
PROPONENTE	**CONSORCIO BUCA 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVILEX S.A.S	95,00%
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE
4,2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	19
Total	19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

ACREDITACION GRUPO No 1

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVILEX S.A.S	NO
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

4.2.1IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La entidad asignará diecinueve (19) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles.
Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
•Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
•Gerencia del talento humano
•Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
•Planeación Estratégica
•Finanzas
El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras civiles, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 2

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVILEX S.A.S	NO
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

ACREDITACION GRUPO No 3

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CIVILEX S.A.S	NO
2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7- Factor de calidad.pdf	19

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_1.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_2.pdf	20

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	9.13 Formato 9- Puntaje de Industria Nacional SI-LP-017-2021_3.pdf	20

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	**SI-LP-017-2021**	**PROPONENTE No:**	27
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER.**		

PROPONENTE	**CONSORCIO BUCA 2022**	**LOTE AL QUE SE PRESENTA**	**GRUPO No 1: SI** / **GRUPO No 2: SI** / **GRUPO No 3: SI**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CIVILEX S.A.S	95,00%
	2	R3 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	5,00%
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

C.Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia conforme el literal C del numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará los veinte (20) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

4.3.2.INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL
La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.
Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	**FOLIOS**	**PUNTOS**

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CIVILEX S.A.S	187,46%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 1			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CIVILEX S.A.S	853,25%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_2.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 2			40

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	**INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO**	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA**	**CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**
1	CIVILEX S.A.S	601,86%	CUMPLE
CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_1.pdf
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO			
OFERTA		**ESTADO**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO		CUMPLE	Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad_3.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1
TOTAL PUNTAJE GRUPO No 3			40

OBSERVACIONES:

1.

2.

3.

ORIGINAL FIRMADO

ELABORADO POR: **LUIS ANTONIO MOJICA**

PROFESION: **INGENIERO ELECTRICISTA**
CARGO: **COMITÉ EVALUADOR - APOYO TECNICO CPS**